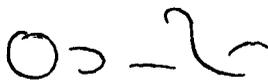


Ejecutivo 2018-00189-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora, solicitó que se fije nueva fecha para que se lleva a cabo la diligencia de secuestro, toda vez que, para la fecha fijada no fue posible su asistencia.
Bucaramanga, **30 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **30 JUL 2021**

Visto el anterior informe secretarial, se fija como nueva fecha el próximo martes treinta y uno (31) de agosto del año en curso, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que se lleve a cabo el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 300-406803, de propiedad del demandado Clemente Vargas Guarguati; teniendo en cuenta el proveído datado 14 de mayo de 2021, por tanto, estese a lo allí dispuesto.

De otro lado, se hace necesario comunicar lo aquí resulto, tanto a la secuestre Mercedes Castellanos Arias, quien fuera designada mediante proveído de fecha 19 de febrero de 2020, como al comandante de Policía de Bucaramanga, para que se sirva prestar el apoyo y seguridad necesarios para la práctica de dichas diligencias. Librese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 060 hoy,

02 AGO 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO